

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL  
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL  
SUPATÁ CUNDINAMARCA  
[Jprmsupata@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:Jprmsupata@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Septiembre (16) dieciséis de dos mil veinte (2020)

Auto Interlocutorio No 111.

**Proceso Declaración de Pertenencia No. 2019-00024**

Demandantes: Claudia Victoria Vasquez Tello

Demandados: Herederos Indeterminados de Agustin Castro Garzon, Herederos determinados (Agustin Castro Mendez, Ana Flortenis Castro Mendez, Carlos Efren Castro Mendez, Ana Silvia Castro, Benjamin Castro Mendez, Cecilia Castro Mendez, Vicente Castro Mendez, Pastor Castro Mendez, Herederos Indeterminados de Roza Castro Mendez, Herederos Determinados (Jesus Esteban Castro, Etelvina Castro, Franci Castro, Jose Agustin Castro) y personas indeterminadas

En atención a la solicitud de aplazamiento presentada por parte del Curador Ad Litem doctor Argemiro Gonzalez Caicedo dentro del proceso de la referencia sería el caso entrar a fijar nueva fecha para llevar a cabo las audiencias de los artículo 372 y 373 del C.G.P, por consiguiente este Despacho Judicial **DISPONE:**

**PRIMERO: SEÑALAR,** como nueva fecha para llevar a cabo la audiencia de que trata los artículos 372 y 373 el día 28 de septiembre de 2020 a las diez (10:00 a.m) de la mañana.

**SEGUNDO: DECRETAR** como pruebas

**LAS SOLICITADAS POR LA PARTE ACTORA**

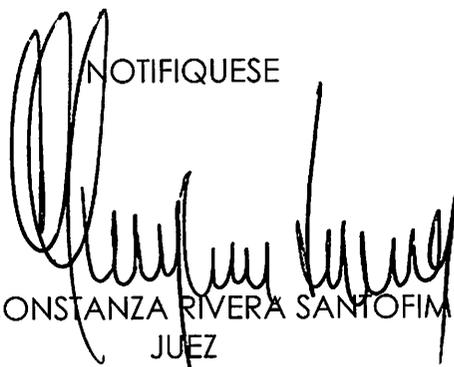
Documentales: Dándole el valor que corresponda, téngase las aportadas con la demanda, vistas a folios 3 al 20 del expediente.

Testimoniales: Recepcionense las declaraciones de RAUL BUSTOS AVENDAÑO HELINARCO PULIDO BENAVIDES, igualmente se rendirá el interrogatorio de los señores CLAUDIA VICTORIA VASQUEZ TELLO Y VICTOR HUGO VASQUEZ.

Inspección Judicial: Llévase a cabo sobre el inmueble perseguido por Prescripción Adquisitiva Extraordinaria a efectos de verificar los hechos de la demanda, especialmente lo atinente a la conciliación, ubicación y demás características del inmueble reclamado.

Por secretaria LIBRESE las citaciones correspondientes a las partes intervinientes en el proceso con la prevención de las consecuencias por su inasistencia.

NOTIFIQUESE



DELIA CONSTANZA RIVERA SANTOFIMIO  
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL SUPATA CUND.  
**NOTIFICACIÓN POR ESTADO**  
La providencia anterior es notificada por anotación en  
ESTADO N° 063 Hoy 17-SEPTIEMBRE-2020  
El Secretario,



ONALDO JOSE FREITE OROZCO